

JULIO 2014  
Nº 15

# ASEJA



Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines



**ASEJA**



ASEJA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE PARQUES Y JARDINES



ALTHENIA



ferrovial servicios

CICLO medio ambiente

EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES



audeca grupo elector



INDITEC MEDIO AMBIENTE



ISS FACILITY SERVICES Soluciones de Jardinería



INNOVIA COPTALIA



En la semana de Navidad del año 2.013, el sector servicios tuvo un desagradable regalo, con la publicación del Real Decreto Ley 16/2013. En virtud del mismo, procedían a ser cotizables a la seguridad social, diversos conceptos que hasta entonces no se encontraban sujetos a tal cotización. La sorpresa del sector fue mayúscula, pues tal norma no solo contradecía la promesa del Gobierno de rebajar las cotizaciones sociales, como se le viene demandando desde todas las instancias internacionales, sino que suponía un importante varapalo para las cuentas de las empresas del sector de medio ambiente y jardinería. Hemos de recordar que el sector de jardinería firmó con los sindicatos más representativos un Convenio Colectivo estatal, en vigor, en el que, se establecía el pago de un Plus de Transporte por un importe para el año 2.014 de casi 107 euros mensuales. El Plus recoge la singularidad del trabajo de los jardineros, que no tienen un centro de trabajo fijo, sino que se desplazan en las distintas zonas verdes urbanas o periurbanas que mantienen. Según los cálculos realizados en ASEJA, y tomando como ejemplo un jardinero con una antigüedad de 10 años en la empresa, el hecho de que dicho Plus pase a ser materia cotizable supone un incremento de coste para las empresas del 2,18% , que en términos sectoriales supone casi 18 millones de euros. Desde la publicación del Real Decreto Ley, ASEJA, junto con otras Asociaciones empresariales de servicios ha venido reclamando una modificación de dicha norma, o bien una regulación reglamentaria, con dos aspectos

concretos. En primer lugar establecer un periodo transitorio para la aplicación de la cotización del Plus de Transporte, aplicable a los Convenios Colectivos que estuviesen en vigor en los que el Plus Transporte ya ha sido negociado y supone una alteración importante de la estrategia negociadora. En segundo lugar que la cotización no afectase a los pagos del Plus de Transporte en donde el lugar de prestación del servicio sea variable de manera habitual, al desarrollar el trabajador sus funciones en distintos lugares de realización del mismo. El Plus de Transporte, por lo tanto es una auténtica compensación del transporte y el tiempo de desplazamiento, y tal fin y dadas las singularidades del sector proponemos que se considere suficiente justificación un certificado o publicación que acredite el importe de un abono de transportes mensual ordinario apto para el desplazamiento en transporte público en la provincia en donde se encuentre el centro de trabajo, o en su defecto en las 5 provincias con más población de España. Tras múltiple reuniones mantenidas,

el borrador de Real Decreto que desarrolla el texto legal no contempla ninguna alternativa ni solución para este importante problema. Y nos tenemos que preguntar el por qué de estas modificaciones, y denunciar la injusta situación que se genera, no solo porque ya se había negociado un Convenio Colectivo que contemplaba dicha partida, sino porque el incremento del 2,18% se asume íntegramente por las empresas, sin que estas tengan capacidad siquiera de repercutir dicho incremento en las licitaciones públicas en vigor. Es decir se produce el sinsentido de que el Gobierno incremente mediante una norma de rango legal los costes de las empresas, pero, mediante otra norma de rango legal (TR de la Ley de Contratos del Sector Público), se impide su repercusión en contratos que ya están en vigor y en los cuales este incremento de costes no estaba contemplado. Ser juez y parte nunca ha sido algo recomendable en la vida empresarial, pero aún es peor en las relaciones del sector público con las empresas adjudicatarias.

Confiamos en que el Gobierno sea receptivo a las propuestas remitidas desde esta Asociación, y si no lo es, que al menos emprenda una alteración urgente del TRLCSP para que se permita repercutir en los contratos en vigor las subidas en coste laboral que tienen que asumir las empresas por mor de la legislación laboral.



## ASEJA INTERVIENE EN LA MESA REDONDA SOBRE CIUDAD Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN EL FORO DE LAS CIUDADES ORGANIZADO DENTRO DE LA FERIA TECMA



Con un gran éxito de asistencia e intervenciones, se celebró el pasado mes de Junio el Foro de las Ciudades. Dentro de la mesa denominada "Ciudad y gestión del espacio público", mesa que fue moderada por D. Audelino Álvaro, miembro de ATEGRUS, ASEJA intervino representada por su Secretario General, D. Javier Sigüenza. En la misma se encontraban también presentes D<sup>a</sup> Concepción Gamarra, Alcaldesa de Logroño, D<sup>ña</sup> Sira Abad, Coordinadora del Área de Ciudad Sostenible y Concejala Delegada de Medio Ambiente, Movilidad, Mantenimiento de la Ciudad, Desarrollo Económico, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid; D. Francisco Javier Márquez, Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén; D. Francisco José Espejo, Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Cartagena; y D. Francisco Bergua, Jefe servicio Medio Ambiente del Ayuntamiento de Huesca y director de la Plataforma Vivir los Parques. En la misma se abordó la gestión eficiente de los espacios verdes de nuestras ciudades a través

de la Colaboración Público Privada. Se suscitó un muy interesante debate acerca de las distintas fórmulas de llevar a cabo la gestión de los servicios públicos en los municipios, en el cual la representante del Ayuntamiento de Rivas defendió la gestión pública de los mismos, y por el contrario los representantes de los Ayuntamientos de Logroño y Cartagena defendieron la gestión privada, destacando la mayor eficacia de la misma. D. Javier Sigüenza matizó que no puede demonizarse ninguna alternativa, si bien la gestión privada y la colaboración público privada se han mostrado como las soluciones más eficaces y más flexibles.

## REUNIÓN CON EL DELEGADO DE MEDIOAMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

D. Diego Sanjuanbenito, Delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, acompañado por el Coordinador de Medio Ambiente D. Pedro Landeras y la Directora General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos D<sup>a</sup>. Marta Alonso, recibieron en el Palacio de Cibeles a una delegación de ASEJA compuesta por el Presidente, D. David de la Cruz, el Vicepresidente, D. Enrique Benito y el Secretario General, D. Javier Sigüenza. En dicha reunión se abordó la preocupación de ASEJA por la intervención de TRAGSA en trabajos para el Ayuntamiento de Madrid, a raíz de la última huelga de limpieza y zonas verdes. Asimismo, se continuará con reuniones periódicas en las cuales analizar e intercambiar opiniones acerca del actual sistema de gestión implantado por el Ayuntamiento.



## DESAYUNO DE TRABAJO CON EL DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO

La Junta Directiva de ASEJA, mantuvo un desayuno de trabajo con el Director General de Empleo, D. Xavier Thibault, en el que se analizó la situación del mercado laboral en España y la problemática surgida a raíz de la reforma laboral. Asimismo se analizaron las consecuencias para los socios de ASEJA de la reciente reforma de la cotización a la Seguridad Social en lo relativo al Plus de Transporte.

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL RDL 16/2013.

ASEJA junto con representantes de la CEOE, mantuvo una reunión con D. Tomás Burgos, Secretario de Estado de la Seguridad Social, en la cual se transmitieron las particularidades del Sector de Jardinería, en referencia a las cotizaciones a la Seguridad Social. ASEJA junto con otras Asociaciones de Servicios, ha mostrado sus fuertes discrepancias asimismo respecto al desarrollo reglamentario del RDL 16/2013, de 20 de diciembre. La nueva normativa supone un incremento del 2% en los costes de las empresas de jardinería.



# Noticias

## VALLADOLID ACOGIÓ EL 41º CONGRESO NACIONAL DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS (PARJAP)

Con gran éxito de organización, más de 300 profesionales del sector de parques y jardines públicos entre los que se encontraban bien representados los socios de ASEJA, asistieron del 3 al 7 de junio, al 41º Congreso de Parques y Jardines Públicos 2014 celebrado en la Feria de Valladolid. El acto fue inaugurado por el alcalde de la ciudad, D. Francisco Javier León de la Riva, acompañado por el presidente de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, D. Félix Moral. El programa del 41º Congreso Nacional de Parques y Jardines se dividió en nueve ponencias estructuradas en tres bloques. El primero se centró en pinares, cerros y riberas. El segundo, abordó aspectos relacionados con la



sanidad vegetal y salud pública, con sesiones dedicadas a la contaminación acústica, la elección de especies orientadas a la calidad del aire o el uso sostenible de los fitosanitarios. Y el viernes el tercer bloque de trabajo versó sobre los parques y jardines en ciudades inteligentes, con ponencias relativas a la telegestión del riego, tomando como ejemplo el río Manzanares de Madrid; la importancia de las zonas verdes en la movilidad y las nuevas técnicas de alumbrado ornamental aplicadas a la jardinería. El próximo congreso PARJAP se celebrará en Oviedo, entre los días

24 y 28 de marzo de 2015.

## IMPUGNACIÓN DE CONCURSOS

Tal y como es costumbre en la Patronal, y a indicación de sus asociados, se ha venido prosiguiendo con el estudio de las diversas licitaciones de las distintas Administraciones Públicas, y afectantes al Sector del mantenimiento y conservación de las zonas verdes; en orden a comprobar su acomodo a la normativa de Contratación. En este primer semestre de 2.014, ASEJA ha impugnado un total de once concursos, siendo en su gran mayoría estimadas de oficio, las alegaciones formuladas por aquella. Entre los diversos motivos de denuncia se encuentran: la falta de facilitación de los listados de personal a subrogar, en la documentación propia del Concurso -Pliegos- (lo que dificulta, cuando no hace imposible el cálculo de los costes del personal a subrogar y destinar al buen fin del contrato); insuficiencia de dichos datos facilitados al objeto del cálculo de costes (lo que conlleva que el licitador no tenga conocimiento preciso de los costes del personal a considerarse al objeto de realizar su oferta, o a asumir en caso de ser el finalmente adjudicatario del contrato); costes del personal a subrogar superiores al canon de licitación (lo que supone que el precio de licitación sea destinado sólo a salarios, sin margen de beneficio y, por tanto, con grave peligro y dificultad en la ejecución del contrato); exigencia como criterio de acceso a la licitación de certificados cuya exigencia es contraria a la normativa de contratación, etc. Nuevamente se constata que el motivo de denuncia más importante por reiterado, es el referente a que los costes del personal a subrogar son superiores al precio de licitación, lo que como se ha expuesto, podría hacer inviable la ejecución del contrato. En esta ocasión

hemos de hacer especial mención, a la atención mostrada a las denuncias formuladas desde ASEJA, y asunción de los errores puestos en conocimiento a través de las mismas, entre otros, de la empresa estatal ADIF y del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), quienes procedieron respectivamente, a facilitar y completar los inicialmente insuficientes datos contractuales publicitados del personal a subrogar, e inicialmente no aportados en los Pliegos; y sobre todo del Ayuntamiento de Calviá (Islas Baleares), quien a través de su Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación puso todo su esfuerzo y buen hacer, en facilitar los datos del personal a subrogar en el contrato, inicialmente no dispuestos en los Pliegos.

Finalmente es de reseñar varios pronunciamientos obtenidos por la Patronal. Por un lado, el emitido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Resolución número 608/2013), y por el cual, ante la denuncia formulada por ASEJA frente a un Concurso de AENA, manifiesta que la obligación de facilitar la información a los licitadores (datos del personal a subrogar), dispuesta en el Artículo 120 TRLCSP, es de aplicación a AENA aún cuando dicho Órgano de Contratación se rija por la Ley 31/2007. Por otro se hace preciso hacer mención a la Sentencia número 114/2014 del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo número 1 de los de Sevilla, que anula por contraria a Derecho la resolución Administrativa del Ayuntamiento de Sevilla ordenando retrotraer las actuaciones al momento de dictarse dicha resolución administrativa, lo que en buena lógica habrá de conllevar que por el Ayuntamiento de Sevilla, se resuelvan las cuestiones en su día planteadas en el Recurso Especial en Materia de Contratación formalizado por ASEJA.



## PUBLICACIÓN DE LAS NUEVAS DIRECTIVAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El Parlamento Europeo aprobó a comienzos del año las nuevas normas de contratación pública y concesiones, que pretenden dar mayor margen a las autoridades públicas a la hora de adjudicar obras, bienes o servicios, en lugar de premiar simplemente a la oferta más competitiva. La nueva legislación, que ya fue acordada con el Consejo, supone una revisión de las normas de contratación pública en la UE, que por primera vez fija estándares comunes sobre contratos de concesión, con el objetivo de impulsar una competencia justa y garantizar la obtención una mayor rentabilidad del dinero, al introducir criterios de adjudicación que hacen mayor hincapié en consideraciones medioambientales, aspectos sociales e innovación.

El proceso de licitación para las compañías será más simple, con un documento único europeo de contratación pública basado en declaraciones del propio empresario, lo que permitirá que sólo el adjudicatario deba proporcionar la documentación original. Esto debe reducir la carga administrativa de las empresas en más de un 80 por ciento, según las estimaciones de la Comisión. Las nuevas normas endurecerán las disposiciones sobre subcontratación y ofertas “anormalmente bajas”, con el objetivo de combatir el dumping social y garantizar que se respetan los derechos de los trabajadores. Destaca sobre todo que los contratistas que no cumplan con la legislación laboral comunitaria podrán ser excluidos de las licitaciones.

El acuerdo destaca que los Estados miembros siguen teniendo la libertad para decidir cómo deben llevarse a cabo las obras públicas o funcionar los servicios públicos, bien sea de manera interna o bien externalizando a empresas privadas.

Los eurodiputados han defendido con éxito la introducción de un procedimiento completamente nuevo para reforzar las soluciones innovadoras en la contratación pública. Las nuevas “asociaciones para la innovación” permitirán a las autoridades públicas abrir licitaciones para problemas específicos sin anticipar la solución de los mismos, lo que deja margen a la autoridad contratante y al licitador para que propongan ellos

mismos los remedios.

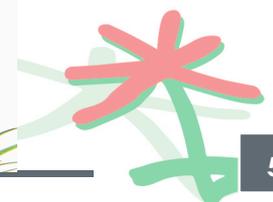
El texto sobre contratación ha sido aprobado por 618 votos a favor, 36 en contra y 26 abstenciones. El de concesiones ha obtenido 598 votos a favor, frente a 60 en contra y 18 abstenciones.

Los Estados miembros dispondrán de 2 años para transponer las disposiciones de las nuevas normas a sus respectivas legislaciones nacionales.

Los trabajos de transposición ya han comenzado por parte del Gobierno de España, y a tal fin una representación de la Junta Directiva de ASEJA mantuvo una reunión de trabajo con D<sup>a</sup>. Belén Plaza, Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, quien coordina los trabajos internos de contratación. En la misma, se trasladaron las propuestas de ASEJA de cara a la inminente transposición de la Directiva de Contratación Pública; propuestas entre la cuales destacan la referentes a los aspectos socio-laborales. Así la necesidad de tomar las medidas pertinentes para garantizar que, en la licitación y en la ejecución de contratos públicos, los operadores económicos cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral. Y ello debe traducirse asimismo en que en aquellos contratos en los que, en virtud de lo dispuesto en los Pliegos o en virtud de la normativa laboral, se impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, el precio de licitación no pueda ser inferior a los costes laborales de los trabajadores a los que afecte la subrogación. Este último punto resulta trascendente, pues hasta ahora existe un criterio de los poderes adjudicadores en el sentido de que basta que se presente un licitador (aun sin cubrir los costes laborales) para que se considere precio de mercado, lo que genera una importante disfunción en la contratación pública.

Asimismo ASEJA ha transmitido al Gobierno la conveniencia de aprovechar la reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para introducir correcciones a ciertas disfunciones existentes en la revisión de precios de los contratos y así establecer en los contratos que se celebren con el sector público, que el precio de los contratos se incremente en el importe que corresponda como consecuencia de incrementos de costes laborales o tributarios que deba soportar el adjudicatario con causa en la publicación de normativa de ámbito estatal o autonómico que imponga dichos costes con posterioridad a la adjudicación.

Asimismo ASEJA, como miembro de la Comisión de Concesiones y Servicios de la CEOE se ha incorporado al grupo de trabajo encargado de elaborar un documento conjunto de propuestas ante la transposición de las Directivas; documento que está prácticamente finalizado y que se remitirá al Gobierno.



# AUDECA



AUDECA es la filial del Grupo Ecnor especializada en la conservación del medio natural y el mantenimiento integral de infraestructuras. Con más de 20 años de trayectoria, se ha convertido en una referencia clave dentro de sus sectores de actividad.

AUDECA se ha consolidado como empresa de servicios de jardinería y mantenimiento de espacios naturales a través de contratos con ayuntamientos, comunidades autónomas y otros organismos. Esta actividad junto con las de gestión de residuos, limpieza viaria y conservación de infraestructuras, completan su clara vocación de empresa de servicios.

La protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible son una prioridad básica para AUDECA en el desarrollo de sus actividades, como queda evidenciado a través de los compromisos de eficiencia energética, reutilización, reducción y reciclaje de residuos, gestión de vertidos y suelos contaminados y otros impactos ambientales. AUDECA es una organización en constante evolución y la innovación es un punto de referencia en todos sus negocios. Mantiene un sólido compromiso con la calidad, el medio ambiente, la seguridad laboral y la I+D+i, áreas en las que cuenta con las correspondientes certificaciones y que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

### PRINCIPALES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA Y ESPACIOS NATURALES:

- Servicio de mantenimiento y conservación de jardines, espacios libres bajo riego y zonas verdes en el Término Municipal de Mogán (Las Palmas). Ayuntamiento de Mogán.
- Servicio de mantenimiento del arbolado viario y de las zonas verdes de San Vicente del Raspeig (Alicante). Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
- Servicio de limpieza y mantenimiento de diversas zonas ajardinadas en el Municipio de Petrer (Alicante). Ayuntamiento de Petrer.
- Servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes y fuentes del Término Municipal de Alcantarilla (Murcia). Ayuntamiento de Alcantarilla.
- Mantenimiento y gestión integral de servicios de la Ciudad de la Luz en Alicante. Generalitat Valenciana.
- Conservación y gestión del Parque Natural de Peñalara (Madrid). Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Mantenimiento de infraestructuras ligadas al Uso Público y otras actuaciones de mejora en el Parque Natural las Batuecas Sierra de Francia (Salamanca). Junta de Castilla y León, Consejería de Medio Ambiente.
- Acondicionamiento y conservación de márgenes, travesías e isletas de las carreteras de la Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid, Consejería de Transportes e Infraestructuras.

C/ Albasanz, 65 4ª Planta, Edificio América III  
28037 Madrid  
T. +34 91 351 45 87  
www.audeca.es

# INDITEC



INDITEC, firma perteneciente al Grupo empresarial Ortiz, fue constituida en el año 1988. Tras 26 años de actividad, INDITEC es una firma de vanguardia en todos y cada uno de los sectores en los que centra su trabajo y tiene como premisas principales: el respeto, la protección y la conservación del Medio Ambiente. INDITEC es una empresa especializada en ofrecer servicios integrales medioambientales. En este sentido, cabe destacar los más de 200 proyectos acometidos durante este tiempo y en los que se abordan todo tipo de actuaciones medioambientales, como son:

- La construcción, diseño y mantenimiento de espacios verdes.
- La reforestación, repoblación y cuidado de nuestros montes.
- La prestación de servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, así como infraestructuras para la gestión de toda clase de residuos.
- La gestión de espacios naturales e infraestructuras hidráulicas.
- La restauración de ríos y riberas.

La experiencia en obras y servicios medioambientales, y el trabajo de nuestra plantilla multidisciplinar, con un elevado número de titulados medios y superiores, hacen de INDITEC una de las mejores opciones técnicas disponibles en el sector.

Fruto de este trabajo, INDITEC Medioambiente está en posesión de los certificados de Calidad UNE EN ISO 9001, Medioambiente UNE EN ISO 14001 y Salud Laboral OHSAS 18001.

### PROYECTOS DESTACADOS:

- Obras de plantaciones, parques, mobiliario urbano y riego terciario del sector 115-A "Espartales Norte", en Alcalá de Henares (Madrid).
- Obras del proyecto de actuaciones complementarias de Zonas Verdes del Ensanche Sur de Alcorcón (Madrid): riego, plantaciones y mobiliario urbano.
- Remodelación del parque "Emir Mohamed I", en Madrid.
- Mantenimiento básico en el Parque forestal de Valdebebas, Madrid.
- Contrato integral de gestión integral del Servicio Público de parques y viveros municipales. Lote 3: parques forestales y viveros municipales del Ayuntamiento de Madrid.
- Conservación y mejora de las zonas verdes, arbolado, maceteros y jardinerías en el T.M. de Ciudad Real.
- Limpieza, recogida y tratamiento de residuos de playas, conservación, mantenimiento y rehabilitación de zonas verdes públicas, arbolado urbano, fuentes públicas y conservación de mobiliario urbano en Estepona (Málaga).
- Gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Xátiva (Valencia).
- Servicio de limpieza de las arenas, recogida de residuos, conservación y mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras del T.M de Cádiz.
- Implantación del nuevo sistema de tratamiento de rechazo y construcción de edificio de servicios en el Ecoparque de Badajoz.

Avda. Ensanche de Vallecas, 44  
28051 MADRID  
T. +34 91.343.16.00  
www.inditec.com

## INNOVIA COPTALIA



Innovia Coptalia es una empresa de ámbito nacional que desarrolla su actividad alrededor de dos áreas de actuación:

1. Mantenimiento de infraestructuras
2. Servicios urbanos y medioambientales.

Las zonas verdes de las ciudades se han convertido en los últimos años en los equipamientos más utilizados por los ciudadanos. Su mantenimiento y conservación ha evolucionado mucho en los últimos tiempos, incorporando la gestión integrada de plagas en los tratamientos fitosanitarios así como la optimización de las redes de riego. Nuestra experiencia multidisciplinar es esencial para mantener en perfecto estado de conservación el patrimonio verde de las diferentes poblaciones en la que prestamos nuestros servicios.

Las características fundamentales de nuestro trabajo son las siguientes:

- Sostenemos todos nuestros trabajos a los más altos estándares en materias de seguridad, calidad y respeto del medio ambiente.
- Contamos con la más elevada tecnología aplicada a los espacios urbanos.
- Ponemos a disposición de nuestros clientes un equipo altamente cualificado de 240 personas para ofrecer la mejor solución técnica y ambiental en la gestión de los espacios.

Innovia Coptalia ha diseñado un sistema de gestión integral que tiene en cuenta los procesos y las personas necesarias para alcanzar sus objetivos. Para desarrollar esta estrategia, contamos actualmente con una plantilla de técnicos de Calidad, Medio Ambiente y prevención, los cuales hacen posible mantener el firme compromiso de la empresa en tres ámbitos: Calidad ISO 9001, Medio Ambiente ISO 14001 y Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS 18001.

### ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES:

- Creación del parque público Paseo de las Vegas. El Alamo. Madrid.
- Mejora del espacio urbano de la Plaza del Agua. Terrassa. Barcelona.
- UTE Acondicionamiento ambiental y reforestación de las riberas del Guadalquivir. Parque de San Jerónimo y Berma de San Jerónimo. Sevilla.
- Urbanización y zona verde. Parcela antigua prisión de la Ranilla a Sevilla.
- Recuperación, conservación y restauración de los elementos arquitectónicos primitivos y originales del parque de Rosalía de Castro. Lugo.
- Servicio de mantenimiento de jardines del Municipio de El Masnou. Barcelona.
- Servicios de mantenimiento y mejora de zonas verdes de la Zona Norte del Canal de Isabel II. Madrid.
- Conservación de la jardinería en tronco y Areas, en la autopista AP7, en Figueres, Vendrell y Vallcarca. Cataluña.
- Mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Villena. Alicante.

Innovia - Coptalia  
c/ Orense 16, 2ª Dcha  
28020 Madrid  
T. +34 91 334 26 95

## OHL



Obrascon Huarte Lain, OHL, es un gran Grupo internacional de concesiones y construcción. Con una experiencia centenaria, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, está presente en cerca de 30 países de los cinco continentes.

La internacionalización, selectiva y con criterios de prudencia, y la I+D+i, como motor de productividad, son sus dos grandes ejes de crecimiento.

La misión del Grupo OHL es la creación de valor en condiciones de sostenibilidad económica, social y medioambiental, atendiendo a los intereses concretos de los inversores, de sus clientes, del equipo humano que lo compone y del conjunto de personas y entidades interesadas en su buena marcha.

Junto a los grandes proyectos de obra civil y edificación singular, el Grupo OHL tiene una larga experiencia en el Sector de construcción y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes, tanto en el ámbito urbano como en el interurbano, con numerosas actuaciones de este tipo llevadas a cabo a lo largo del tiempo.

En la actualidad, su filial Asfaltos y Construcciones ELSAN, por medio de su departamento de Diversificación y Zonas Verdes, se ha especializado en la creación y conservación de zonas verdes. El Grupo OHL tiene su sede central en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259-D, Madrid, y además cuenta con numerosas oficinas administrativas e instalaciones de las obras y servicios en curso distribuidas a lo largo de toda España.

### LOS PROYECTOS MÁS DESTACADOS:

- Contrato de conservación y mantenimiento de zonas forestales, zonas verdes, arbolado viario, medianas y rotondas ajardinadas en la urbanización PAU de Carabanchel de Madrid UE1-PAU II-6. Durante el periodo 2004-2011.
- Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Madrid, lote 3, que comprende los distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas.
- Servicio de Conservación y mantenimiento de zonas verdes del Ayuntamiento de Jerez de la frontera (Cádiz).
- Servicio de conservación y mantenimiento de todas las zonas verdes y ajardinadas de los Campus de Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada y Vivalvaro de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Conservación zonas verdes del Barrio de Fronteras, Centro y Zapatería y gestión arbolado público y viario de Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Servicio de conservación y mantenimiento de jardines y zonas rústicas de la Base Área de Torrejón (Torrejón de Ardoz, Madrid).
- Contrato integral de gestión del servicio público de limpieza y conservación de los espacios públicos y zonas verdes de Madrid, lote 4, que comprende los distritos de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas.

Torre Espacio  
Paseo de la Castellana, 259-D  
28046 Madrid  
T. +34 91 348 41 00

# Noticias y Breves

## FERIAS

ASEJA ha firmado sendos convenios de Colaboración con la Feria de Expobioenergía, CONAMA y Green Cities que se celebran en octubre en Valladolid, Madrid y Málaga respectivamente. Asimismo del 22 al 26 de octubre la AEA organizará el Congreso Nacional de Arboricultura en colaboración con el Ayuntamiento de Valencia, la Universitat Politècnica y el Jardín Botánico de Valencia.

## GALARDÓN DE "JARDINERO DE HONOR"

La Asamblea de ASEJA a decido por unanimidad otorgar el premio de "Jardinero de Honor 2014" de forma conjunta a D. Serafín Ros, D. Felix Navío y D. Juan Barreda por su labor en la promoción y defensa del sector.

## REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN AGRARIA

ASEJA ha mantenido una reunión en el MAGRAMA con técnicos de esta Dirección General, para exponer sus propuestas de modificación del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. En breve se procederá a una modificación del precitado Real Decreto en el que se contemplarán las modificaciones acordadas.

## REUNIÓN CON LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Una representación de la Junta Directiva de ASEJA mantuvo una reunión de trabajo con D<sup>a</sup> Belén Plaza, Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. En la misma, se trasladaron las propuestas de ASEJA de cara a la inminente transposición de la Directiva de Contratación Pública.

## PROGRAMAS OPERATIVOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y AA.PP.

ASEJA ha asistido a la presentación de los Programas Operativos (PO) en el MINHAP que concretan la estrategia general contenida en el Acuerdo de Asociación del Gobierno con la Comisión Europea respecto a fondos comunitarios.

## ASEJA SE INCORPORA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CEOE

Con el fin de defender la postura de sus Asociados en el desarrollo de infraestructuras medioambientales, ASEJA ha sido admitida en la Comisión de infraestructuras de la CEOE. En la misma ASEJA defenderá la libre concurrencia en la licitación de obras medioambientales contra la adjudicación directa o encomienda de gestión a la sociedad estatal TRAGSA.

## LEY DE DESINDEXACIÓN

ASEJA ha venido manteniendo diversas reuniones con el fin de trasladar al Gobierno y Grupos Parlamentarios la problemática que puede generarse con el Proyecto de Ley de Desindexación de la Economía Española. Así, se han mantenido reuniones con el Grupo Parlamentario Popular, la Subdirectora General de Políticas Sectoriales de la Oficina Económica de Presidencia del Gobierno y el Director General de Política Económica del Gobierno.

## ASEJA REFUERZA SUS PLANTEAMIENTOS Y RECLAMACIONES AL GOBIERNO

ASEJA ha participado activamente en la elaboración de comentarios y observaciones en distintas normativas preparadas o en preparación por el Gobierno y ha colaborado, tanto directamente como a través de las Comisiones de Medio Ambiente y de Concesiones y Servicios de la CEOE, en relación, entre otros a los Borradores del Plan Nacional de Desarrollo Rural, la Ley de Montes, y el Plan Nacional de Reformas.

## REFORMA DE LA NORMATIVA DE IVA A NIVEL EUROPEO

La Comisión Europea ha realizado una ambiciosa consulta pública encaminada a eliminar trabas competenciales consecuencia de la actual normativa del IVA. ASEJA, a través de un grupo de trabajo, realizó una serie de consideraciones tanto a través de la Comisión de Fiscalidad de CEOE, como directamente a la Comisión Europea, dada su condición de Asociación registrada.

## ASEJA SE REÚNE CON EL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMP

El Secretario General de ASEJA se reunió con el Secretario General y con la Directora General de Política Local de la FEMP para analizar las distintas líneas de colaboración entre ambas entidades.

## ESTUDIO DE PUESTA EN VALOR DE ZONAS VERDES

G-Advisory ha comenzado sus trabajos de elaboración de un Estudio sobre la contribución económica, social y ambiental de los parques y jardines públicos a la economía española.

